



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

Lunes 22 de noviembre de 1965,  
a las 15.30 horas

39° período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Participación de la Organización de la Unidad Africana en las sesiones del Consejo en calidad de observador. . . . .</i>	1
<i>Aprobación del programa . . . . .</i>	1
<i>Organización de los trabajos . . . . .</i>	2
<i>Tema 1 del programa:</i>	
<i>Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .</i>	2
<i>Propuesta relativa a la organización de un seminario sobre el apartheid en 1966 . . . . .</i>	4

*Presidente:* Sr. Akira MATSUI (Japón).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Australia, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Cuba, China, España, Filipinas, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, Kuwait, Nepal, Noruega, Senegal, Siria, Somalia, Sudán, Togo, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

Participación de la Organización de la Unidad Africana en las sesiones del Consejo en calidad de observador

1. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido una carta de los representantes permanentes de Argelia, el Camerún, Gabón, Ghana, Madagascar, la República Árabe Unida y la República Unida de Tanzania, en la

cual señalan a la atención la resolución 2011 (XX), de fecha 11 de octubre de 1965, de la Asamblea General, en que se ruega al Secretario General de las Naciones Unidas que invite al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) a asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General en calidad de observador. En cumplimiento de la resolución 412 B (XIII), de fecha 10 de agosto de 1951, del Consejo, el Presidente ha invitado al representante de la OUA a participar en los períodos de sesiones del Consejo en calidad de observador.

2. El Sr. SAHNOUN (Observador de la Organización de la Unidad Africana) agradece profundamente la invitación del Presidente, y recuerda que su Organización ha aprobado una resolución análoga a la resolución 2011 (XX) de la Asamblea General en la que pide al Secretario General Administrativo de la OUA que colabore con el Secretario General de las Naciones Unidas en todos los terrenos. Por su parte, la OUA está haciendo todo lo posible para promover la cooperación entre las dos organizaciones. En el plano regional, la OUA ya ha establecido una estrecha cooperación con la Comisión Económica para África, y las secretarías de los dos organismos han firmado un acuerdo formal el 15 de noviembre de 1965. Se espera concertar en el futuro acuerdos análogos con otros organismos de las Naciones Unidas. La OUA celebra especialmente la ampliación del Consejo, y estima que la voz de África habrá de tener ahora una importancia decisiva en la futura labor del Consejo.

3. El PRESIDENTE, hablando en nombre de todos los miembros del Consejo, da la bienvenida al representante de la OUA y expresa la esperanza de que la colaboración entre el Consejo y dicho organismo sea fecunda.

Aprobación del programa (E/L.1094 y Add.1 y 2)

4. El PRESIDENTE señala a la atención el programa y las disposiciones relativas a la continuación del 39° período de sesiones que ha propuesto el Secretario General (E/L.1094 y Add.1 y 2). El Presidente sugiere que el Consejo adopte el programa y trate en noviembre los siguientes temas:

1. Elección de los miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tema 7, b));
2. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (tema 1);
3. Composición del Comité de Desarrollo Industrial (tema 2);
4. Continuación del Programa Mundial de Alimentos (tema 3).

*Así queda acordado.*

### Organización de los trabajos

5. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) señala que si bien la cuestión del calendario de conferencias podría dejarse para diciembre, hay una reunión — la del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — respecto de la cual no se ha anunciado fecha, pero que ha de celebrarse en los primeros días de enero. Si se incluye esta fecha en un calendario de conferencias que sólo se aprobará poco antes de Navidad, será demasiado tarde para adoptar las disposiciones pertinentes. El orador no desea discutir la cuestión en seguida, pero espera poder volver a tratarla en la presente sesión.

6. El Sr. PACHACHI (Irak) estima que el Consejo todavía no está preparado para examinar el Programa Mundial de Alimentos ni para elegir los miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que estas cuestiones pueden aplazarse hasta el día siguiente. El orador propone que el Consejo empiece por el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo, y cree que sería oportuno que un representante del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) hiciera una exposición indicando los puntos más importantes del informe.

7. Los Sres. Amjad ALI (Pakistán) y RAMACHANDRAN (India) apoyan la propuesta del representante del Irak.

8. El PRESIDENTE propone que el Consejo empiece por el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

*Así queda acordado.*

### TEMA 1 DEL PROGRAMA

#### Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (E/4128 y Add.1 a 3)

9. El Sr. JUDD (Director de la División de Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) manifiesta, en contestación a la propuesta del Sr. Pachachi, que el Sr. Prebisch no se encuentra en Nueva York, pero que el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo lleva adjunta una declaración general del Relator (E/4128/Add.3). Si el Consejo lo considerase necesario, tal vez se podría preparar otra declaración en consulta con el Presidente y con el Relator.

10. El Sr. VIAUD (Francia) dice que, evidentemente, sería impracticable que el Consejo examinase en toda su amplitud el informe de la Junta, no sólo por falta de tiempo para hacerlo, sino también porque los muchos problemas con que se enfrenta la UNCTAD todavía son objeto de examen por este órgano. Sin embargo, el Consejo debería expresar sus opiniones sobre los problemas de organización de la UNCTAD, y en particular sobre las relaciones entre ésta y el propio Consejo. La Conferencia ha creado ya varias comisiones permanentes y determinado las atribuciones de las mismas. Por otra parte, aunque no incumbe al Consejo examinar los detalles de dichas disposiciones, debería ocuparse de la coordinación que será necesaria entre las mencionadas comisiones y el propio Consejo. Por ejemplo, cuando el Consejo examina la situación económica mundial, siempre tiene

a la vista, todos los años, un estudio económico mundial. Es evidente que para preparar dicho documento tendrá que haber una estrecha colaboración entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la UNCTAD. Además, en su resolución 19 (II) de fecha 15 de septiembre de 1965, la Junta pidió al Secretario General de la Conferencia que preparase anualmente un informe sobre el comercio internacional y el desarrollo económico. Para preparar dicho informe las secretarías de los dos órganos también deberán, como es obvio, colaborar muy de cerca para evitar una duplicación de esfuerzos. Al transmitir el informe de la Junta a la Asamblea General, el Consejo podría señalar los aspectos relativos a la coordinación.

11. El Sr. MAGOMBE (República Unida de Tanzania) cree que el Consejo debería tomar nota, con reconocimiento, del informe de la Junta y transmitirlo sin observaciones a la Asamblea General, que lo podrá examinar plenamente.

12. El Sr. WALDHEIM (Austria) dice que, como indica el párrafo 1 de la nota del Secretario General (E/L.1094), la continuación del período de sesiones del Consejo se ha convocado principalmente para examinar el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo, en cumplimiento de la resolución 1995 (XIX) de fecha 30 de diciembre de 1964, de la Asamblea General. Dicho examen no es una mera formalidad; es necesario para la coordinación efectiva de las actividades técnicas de las Naciones Unidas. Durante su primer año, la Junta ha concentrado su atención en las cuestiones institucionales y en su programa de trabajo. Ahora que se han establecido su mecanismo orgánico y su secretaría, puede empezar la labor de fondo. Como miembro de la Junta, la delegación de Austria ha tomado parte activa en el trabajo descrito en el informe, y sabe lo difícil que ha sido llegar a acuerdo sobre problemas tan complejos. Sin embargo, dicha delegación es optimista en cuanto a la futura evolución de la UNCTAD. El Consejo debe echar los cimientos para una eficaz colaboración con la UNCTAD. Al preparar su propio programa debe evitar toda duplicación de esfuerzos con la UNCTAD, y al mismo tiempo examinar todos los programas de desarrollo económico y social a fin de lograr la máxima eficacia. El Consejo y la UNCTAD no son rivales, y la división del trabajo entre ambos reviste la mayor importancia. Deben cooperar en cuestiones de política, así como al nivel de las secretarías para la ejecución de los programas.

13. El Sr. HASEGANU (Rumania) expresa que el informe de la Junta refleja una nueva fase en las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social, que abre el camino a una nueva política de cooperación internacional en relación con el comercio y las finanzas para beneficio de los países en desarrollo. El informe demuestra que se están haciendo progresos en la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El orador se complace en tomar nota de que tres comisiones especializadas de la Junta han celebrado sus primeros períodos de sesiones, y que varios capítulos del informe se refieren a la aplicación de las recomendaciones del primer período de sesiones de la Conferencia y a los

principios que rigen las relaciones del comercio internacional. El problema de la aplicación de las recomendaciones es difícil y exige la mayor cooperación entre los Estados. El Sr. Haseganu está seguro de que en futuros períodos de sesiones la Junta y sus órganos auxiliares trabajarán en armonía en la búsqueda de soluciones prácticas para la expansión del comercio mundial. Su delegación apoya plenamente el informe.

14. El Sr. BRADLEY (Argentina) dice que su delegación ya ha expresado su apoyo al informe en el último período de sesiones de la Junta, y que hará lo propio en el Consejo y en la Asamblea General. El informe es descriptivo y no requiere un debate detallado. La función del Consejo no es modificar el informe, sino simplemente tomar nota del mismo, transmitiendo las observaciones de sus miembros en caso necesario.

15. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que el examen del primer informe de la Junta por el Consejo es un acontecimiento histórico que corona muchos años de esfuerzos encaminados a establecer una organización internacional de comercio y desarrollo. El informe reviste un valor excepcional y no es un simple documento formal o de rutina. Cada capítulo contiene una síntesis de las ideas de muchos países diferentes y un historial del arreglo de cuestiones controvertidas que será útil a la Junta por muchos años. El informe es símbolo de una nueva era en las relaciones comerciales entre los Estados. Expone programas de trabajo y reglamentos para una serie de órganos que servirán de base para su desarrollo. La etapa de la acción práctica ha comenzado, y su éxito dependerá de la atención que se le consagre. La delegación de la URSS apoya calurosamente el informe.

16. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) da las gracias al Consejo por su apoyo a los trabajos de la Junta. El representante del Pakistán conviene con los oradores anteriores en que no se justificaría efectuar en este momento un examen detallado del informe, por el tiempo que sería necesario para ello. Además, ese informe ya ha sido examinado en forma sumamente detallada por la propia Junta. El orador está de acuerdo en parte con el representante de Francia respecto del estudio económico mundial presentado anualmente al Consejo. Queda por determinar cómo deberían proceder las secretarías del Consejo y de la UNCTAD para producir en común un documento significativo. Es fundamental que haya coordinación de los dos órganos con los organismos especializados a fin de evitar duplicaciones. Si bien los trabajos que se describen en el primer informe de la Junta se relacionan principalmente con cuestiones de organización, no se excluyen del mismo otros asuntos, tales como el programa de trabajo y los calendarios de sesiones. Al mismo tiempo, se consideran los problemas apremiantes de productos básicos tales como el cacao. Ahora que se ha decidido dónde se instalará la sede de la secretaría de la UNCTAD, el orador confía en que se proceda rápidamente a contratar su personal a fin de que puedan ponerse plenamente en marcha los trabajos en beneficio de los países en desarrollo.

17. El Sr. FERNANDINI (Perú) dice que debe prestarse la debida atención al informe de la Junta. Es evidente que los voluminosos documentos no pueden examinarse detalladamente, por cuanto los mismos abarcan las tareas de todo un año. Una vez que se hayan oído los comentarios de las delegaciones, el Consejo debería aprobar el informe, expresando su aprecio por la labor que han realizado el Presidente, el Relator, el Secretario General de la UNCTAD y su personal. El orador sugiere que el informe se remita a la Asamblea General para su aprobación, por medio de un proyecto de resolución en que se ponga de relieve la importancia que el Consejo le atribuye.

18. El Sr. PACHACHI (Irak) dice que habría oído con beneplácito una declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD. Quizá el Consejo tenga más adelante la ocasión de escuchar una declaración de ese género, a fin de poder tener una idea de los principales problemas con que se tropezó y de los aspectos salientes de los trabajos realizados durante el año. El orador conviene en que no se trata de un informe de rutina, y que por consiguiente no se le debe dar curso como cuestión de fórmula. Pero la falta de tiempo impide hacer un análisis provechoso; de todos modos, los dos primeros períodos de sesiones se han dedicado principalmente a cuestiones de organización y de procedimiento. No obstante, el orador no cree que el Consejo deba limitarse a transmitir el informe de la Junta a la Asamblea General; si así lo hiciera, su examen del informe en cumplimiento de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General carecería de sentido. La Junta ha adoptado decisiones sobre su programa de trabajo, y el Consejo está obligado a examinar las cuestiones relacionadas con el ritmo de crecimiento de los países en desarrollo. Esto no podrá hacerlo si deja de lado la influencia del comercio, si bien se reconoce que la Junta tiene la responsabilidad primordial a ese respecto.

19. El examen por el Consejo de las cuestiones comerciales debería formar parte de su análisis anual de los estudios económicos mundiales, dejando a cargo de la Asamblea General el examen detallado de los trabajos de la Junta. El orador dice que le habría complacido recibir aclaraciones del Secretario General de la UNCTAD acerca de la cuestión de la coordinación, y espera que en cualquier proyecto de resolución relativo al informe se tengan en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Consejo. El criterio con que enfoque el Consejo el primer informe de la Junta ha de determinar en cierto modo el que ha de adoptar acerca de los futuros informes. Por consiguiente, el orador espera que el proyecto de resolución sobre el informe sea algo más que una simple formalidad.

20. El Sr. RAHNEMA (Irán) también cree que el Consejo no debe tratar el informe como un simple documento de rutina que sólo requiere una aprobación formal antes de ser transmitido a la Asamblea General. No obstante, en vista del poco tiempo de que se dispone para examinarlo en el actual período de sesiones, y dada la complejidad de las cuestiones que se tratan en el mismo, su delegación apoya la sugerencia de que el Consejo apruebe una resolución en la cual recomiende que la Asamblea General apruebe el informe y ponga de relieve la importancia que atribuyen al mismo los miembros del Consejo.

21. El Sr. RAMACHANDRAN (India) dice que la aprobación del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo despertó en los países en desarrollo grandes esperanzas de que se aumenten la parte que les corresponde en el comercio mundial, sus ingresos de exportación y la asistencia destinada al desarrollo. Entre los resultados logrados por la Conferencia desde que aprobó el Acta Final puede mencionarse la creación de un mecanismo institucional y administrativo destinado a poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia, y la aprobación de los programas de trabajo; sin embargo, se ha adelantado poco en la adopción de procedimientos convenidos de común acuerdo para examinar las medidas adoptadas por los Estados Miembros en la aplicación de esas recomendaciones. Es lamentable que la causa de los resultados desalentadores logrados hasta ahora por la Junta en esas cuestiones haya sido la actitud de algunos países desarrollados acerca de los procedimientos para la preparación y evaluación de informes.

22. Una de las cuestiones más importantes a las que debería prestar atención la Junta es la de las preferencias. Es evidente que las preferencias existentes se mantendrán en pie y se seguirán creando otras nuevas hasta que se establezca un sistema de preferencias generales no discriminatorias. Además, no podrá haber un sano desarrollo del comercio mundial mientras sigan en vigor los aranceles aduaneros y demás barreras artificiales, y se mantengan los obstáculos que restringen el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

23. La delegación de la India espera que los países desarrollados adoptarán una actitud más constructiva con respecto a las recomendaciones de la UNCTAD, que están encaminadas a elevar el nivel de vida de todos los pueblos.

24. El Sr. RAMAHOLIMIHASO (Madagascar) observa que, de una u otra manera, casi todos los miembros del Consejo han estado vinculados con la preparación del informe que se examina y con las largas negociaciones que precedieron a las decisiones que se consiguan en el mismo. Por consiguiente, sería inútil que el Consejo entrara en un nuevo análisis detallado del informe, y su delegación considera que el Consejo debería ratificarlo y remitirlo a la Asamblea General.

25. El Sr. WILMOT (Ghana) dice que durante el 39º período de sesiones del Consejo se mantuvieron extensas discusiones acerca de la función y las responsabilidades futuras de ese Consejo. La opinión general ha sido la de que el Consejo debería evitar las discusiones detalladas de carácter técnico, para dedicarse a las cuestiones generales. Por lo tanto, lo conveniente es que el Consejo evite un debate cabal del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo. De todos modos, la Asamblea General examinará detalladamente ese documento en el futuro próximo, por tratarse de un informe de uno de sus órganos.

26. El Sr. BELEOKEN (Camerún) no cree que convenga volver a abrir el debate sobre ciertos capítulos

del informe de la Junta que podrían suscitar controversias; por consiguiente, estima que el Consejo debería limitarse a transmitir dicho informe a la Asamblea General, con sus observaciones.

27. La delegación del Camerún se complace en tomar nota de que la Asamblea tendrá en el informe una relación de las medidas a corto plazo que se sugieren para resolver el serio problema que afecta al mercado mundial del cacao, que es motivo de gran preocupación para varios países en desarrollo.

28. El Sr. BRADLEY (Argentina) considera esencial que el Consejo no establezca un precedente incorrecto al examinar el primer informe de la Junta. La resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General dispone que el Consejo transmitirá el informe a la Asamblea con "las observaciones que estime oportunas"; no pide que el Consejo apruebe ninguna resolución o recomendación sobre el informe.

29. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) manifiesta que las declaraciones hechas por los oradores que le han precedido señalan el deseo general del Consejo de evitar las duplicaciones y repeticiones. No obstante, los miembros tienen el derecho de formular observaciones sobre determinados aspectos del informe antes de transmitirlo a la Asamblea.

30. El orador está de acuerdo con el representante de la URSS en que el primer informe de la Junta constituye un acontecimiento importante, por cuanto el mismo significa no sólo un paso fundamental hacia el progreso de los países en desarrollo, sino también el establecimiento de una organización en la cual todas las actividades concernientes al desarrollo podrán coordinarse satisfactoriamente por primera vez.

31. El Sr. MAGOMBE (República Unida de Tanzania) estima dudoso que el Consejo tenga competencia, en virtud de la resolución 1995 (XIX), para aprobar una resolución sobre el informe. La interpretación que da su delegación a esa resolución de la Asamblea es que el Consejo debe transmitir formalmente el informe a la Asamblea con las observaciones oportunas y sin celebrar un debate cabal sobre el mismo, debate que tendrá amplias oportunidades de realizar en la Segunda Comisión.

#### Propuesta relativa a la organización de un seminario sobre el apartheid en 1966

32. El PRESIDENTE dice que en la primera parte del actual período de sesiones se presentó la propuesta<sup>1/</sup> de que se organizara un seminario sobre el apartheid una vez terminado el debate sobre los temas relativos a los derechos humanos, y se decidió que esa propuesta podría presentarse en la continuación del período de sesiones. Como posteriormente la propuesta se presentó a la Tercera Comisión, el Presidente sugiere que el Consejo no adopte ninguna decisión al respecto.

*Así que se acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

<sup>1/</sup> E/4055.